

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Mónica Carmona Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda de fecha 22 de octubre de 2009, de la menor Z.N.C., expediente núm. 352-2004-29-1070, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Exósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación de la concesión derivada «El Limonar», sita en los términos municipales de Parauta e Igualeja (Málaga). (PP. 3184/2009).

Expte. EA 33/08.

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga hace saber:

Que se está tramitando nuevo expediente de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto de explotación de recursos mineros de la concesión derivada del permiso de investigación «El Limonar», cuyo promotor es Explotaciones Río de Aguas, S.L. La actuación está comprendida en el epígrafe 14 del Anexo I de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

La concesión derivada se sitúa en los parajes «Algarrobillos», «Pilonos» y «Ventilla» de los tt.mm. de Parauta e Igualeja. El proyecto contempla la explotación de una superficie total de 25,64 ha de material calizo-dolomítico, localizada íntegramente en el t.m. de Parauta. La superficie se divide en zona de instalaciones (7.734 m²), zona de extracción (235.925 m²) y camino de servicio (12.727 m²).

Se estima el aprovechamiento de un volumen de calizas y mármoles calizo-dolomíticos de 10.808.348 m³. La extracción anual se calcula en 1.000.000 T. La duración del recurso se estima en 27 años.

El arranque de material será por medios mecánicos y voladuras controladas, en un único frente de explotación, en bancos con talud forzado de avance descendente. La maquinaria a utilizar sería: perforadora, retroexcavadoras, pala cargadora, camión-dumper, palas de ruedas y camión cuba. Se instalaría una planta de tratamiento mecánico compuesto de un grupo de machaqueo con tolvas, un alimentador vibrante

y una machacadora de mandíbulas con sus correspondientes canaletas y estructuras.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto 292/95, de 12 de diciembre) quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El expediente podrá ser consultado en horas de oficina en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en la calle Mauricio Moro, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, D.P. 29006 de Málaga.

Málaga, 16 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de descatalogación parcial en el monte que se cita.

Se ha solicitado por el Ayuntamiento de Nijar la descatalogación de medianil 1, del Lote 134, del monte denominado «Marinas y Serratas» N.43 del CUP, AL-70015-CCA perteneciente al pueblo de Nijar y sito en su término municipal.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 2/92, Forestal de Andalucía y su Reglamento, la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y la Ley 43/2003, de Montes, se abre información pública por un período de 20 días, a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal descatalogación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de Orden de 9 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Pata del Caballo».

Expte.: MO/00002/2008.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
DELGADO ROMERO NEMESIO	23	10	BERROCAL
DELGADO ROMERO MARÍA REYES			
DELGADO CALERO AURORA	23	6	

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 9 de septiembre de 2009, ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. MO/00002/2008, del monte público «Pata del Caballo», código de la Junta de Andalucía HU-11006-JA, y situado en el término municipal de Escacena del Campo.